

## Te contamos como solicitar el abono anticipado de deducciones.

Al igual que ya ocurre desde hace varios ejercicios con el abono anticipado de la deducción por maternidad que puede ser solicitado por las mujeres con hijos menores de 3 años, que realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la que estén dadas de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, desde el 1 de enero y gracias a la reforma fiscal las familias numerosas y personas con discapacidad podrán igualmente solicitar dicho abono anticipado.

La regulación del mismo, procedimiento y plazos, se recoge en los artículos 81 bis de la Ley de IRPF y el 60 bis del Reglamento de IRPF, añadidos por el art. 1.56 de la Ley 26/2014, de 27 de noviembre y por el artículo 1 del Real Decreto 1003/2014, de 5 de diciembre respectivamente.

Os resumimos a continuación los requisitos y condiciones para optar a dicha solicitud.

- Solicitud mediante la presentación del MOD. 143 vía sede electrónica, mediante llamada telefónica al 901 200345 o presentándola en cualquier registro de la AEAT.
- Tienen derecho a ello los contribuyentes con derecho a la deducción del mínimo por descendiente o ascendiente con discapacidad y los ascendientes o hermanos huérfanos de padre y madre, que formen parte de una familia numerosa debiendo realizar una actividad por cuenta propia o ajena por la que se esté dado de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad de carácter alternativo y cotizar durante los plazos mínimos fijados teniendo como límite para cada una, las cotizaciones y cuotas totales a la Seguridad social y Mutualidades devengadas en cada período impositivo.
- Deberán estar en posesión del título de familia numerosa o de la certificación oficial del grado de discapacidad del descendiente y/o ascendiente.
- Las cuantías de la deducción anticipada son de 1.200 euros anuales por familia numerosa o 2.400 euros anuales si es familia de categoría especial y descendiente o ascendiente con discapacidad 1.200 euros anuales por cada descendiente o ascendiente.
- Compatible con el abono anticipado de la deducción por maternidad.

Una buena iniciativa legislativa que sin embargo se queda a medias ya que para tener la posibilidad de abono anticipado de la deducción obliga entre otras cosas a tener actividad por cuenta propia o ajena siendo que en el caso de las familias y personas con discapacidad las dificultades para encontrar empleo son mayores.